

	LARGA DISTANCIA SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO – LARGA DISTANCIA	
	<i>Revisión 03</i>	
	<i>LM-LDUR-ET-077</i>	
		<i>Fecha: 09/2022</i>
		<i>Página 1 de 9</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES



ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO – Larga Distancia

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE			
FIRMA			
FECHA			

 	LARGA DISTANCIA SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO – LARGA DISTANCIA	
	<i>Revisión 03</i>	
	<i>LM-LDUR-ET-077</i>	
		<i>Fecha: 09/2022</i>
		<i>Página 2 de 9</i>

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	OBJETO	3
Artículo 2°.	ALCANCE.....	3
Artículo 3°.	SISTEMA DE COTIZACIÓN	3
Artículo 4°.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	3
Artículo 5°.	DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR	3
Artículo 6°.	PLAZO DE ENTREGA.....	4
Artículo 7°.	NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR	5
Artículo 8°.	LUGARES DE ENTREGA	5
Artículo 9°.	CRONOGRAMA DE ENTREGA	5
Artículo 10°.	INSPECCIONES Y ENSAYOS.....	6
Artículo 11°.	RECEPCIÓN.....	8
Artículo 12°.	OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR	9
Artículo 13°.	REDETERMINACION DE PRECIOS	9
Artículo 14°.	ANEXOS.....	9

 	LARGA DISTANCIA SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO – LARGA DISTANCIA	
	<i>Revisión 03</i>	
	<i>LM-LDUR-ET-077</i>	
		<i>Fecha: 09/2022</i>
		<i>Página 3 de 9</i>

Artículo 1°. OBJETO

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas y el alcance de la provisión de Piedra Balasto nueva destinada para Obras y mantenimiento de la Infraestructura de Larga Distancia.

Artículo 2°. ALCANCE

El alcance de las tareas incluye la provisión de 15.000 toneladas de Piedra Balasto, el ensayo de una muestra significativa para corroborar que se ajuste a las especificaciones solicitadas, su carga transporte y descarga a los centros de acopio designados.

Artículo 3°. SISTEMA DE COTIZACIÓN

Los oferentes deberán cotizar la provisión de Piedra Balasto por **Unidad de medida “Tonelada”**, indicando un único **Precio Unitario** para cada uno de los Renglones objeto de contratación, discriminando separadamente los montos correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El/Los oferente/s deberán cotizar la TOTALIDAD de los Renglones objeto de contratación, debiendo asimismo cotizar la TOTALIDAD de las toneladas requeridas en cada uno de ellos. Consecuentemente queda prohibida la cotización parcial de renglón.

Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.



Artículo 4°. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad de la contratación, adjudicándose todos los renglones a un único oferente.

Artículo 5°. DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR

Conjuntamente con la Oferta, el oferente deberá acompañar - indefectiblemente para su análisis- la siguiente documentación:

1. Planilla de Cotización completa según el modelo adjunto en el Anexo I, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.
2. Resultado de ensayos: El proveedor deberá presentar resultados de los ensayos descriptos en el artículo 10° de este pliego (Inspecciones y Ensayos), efectuados sobre una muestra del balasto a entregar.

 	LARGA DISTANCIA SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO – LARGA DISTANCIA	
	<i>Revisión 03</i>	
	<i>LM-LDUR-ET-077</i>	
		<i>Fecha: 09/2022</i>
		<i>Página 4 de 9</i>

Igualmente se podrá mencionar antecedentes de aprobación de material similar (calidad y elaboración) que obren en Ferrocarriles Argentinos. Ninguno de estos ensayos tendrá validez si tienen una antigüedad mayor de un año.

3. Detalle de los principales clientes a los que el Proveedor le suministró Piedra Balasto para vía en los últimos CINCO (5) años. Dicho listado deberá incluir:
 - Denominación y domicilio de la empresa.
 - Contacto y cargo de las personas que puedan ser consultadas.
 - Cantidades de Piedra Balasto para vía.
 - Fecha de entrega.
4. Antecedentes: Deberá acreditar una sólida experiencia y capacidad de producción de la cual pueda concluirse que se encuentra en condiciones técnicas y operativas para cumplimentar en tiempo y forma con las entregas comprometidas en su oferta. El oferente podrá acompañar la misma con todo tipo de documentación e imágenes a los efectos de evidenciar su experiencia, incluyendo resultados de los ensayos de granulometría y resistencia al desgaste efectuados sobre una muestra del balasto a entregar.



Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

Asimismo, la experiencia y capacidad de producción podrá ser acreditada por un Subcontratista Nominado con exclusividad, el cual no podrá ser sustituido sin previa autorización expresa de SOF S.E. En este caso deberá acompañar un documento que certifique el compromiso, con firmas certificadas ante Escribano Público, y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente si la jurisdicción del Escribano certificante fuera distinta a la C.A.B.A.

SOF S.E. podrá requerir toda información que considere necesaria a los efectos de verificar la información suministrada.

Artículo 6°. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega se establece en un máximo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a computarse en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.

 	LARGA DISTANCIA SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO – LARGA DISTANCIA	
	<i>Revisión 03</i>	
	<i>LM-LDUR-ET-077</i>	
		<i>Fecha: 09/2022</i>
		<i>Página 5 de 9</i>

Artículo 7°. NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Norma y Especificaciones FA. 7040 – Balasto Grado A
- Características de los materiales Normas IRAM y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

En la eventualidad de un conflicto entre la norma citada y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse lo establecido en la presente especificación. Su cumplimiento será exigido al momento de la Recepción.

Artículo 8°. LUGARES DE ENTREGA

Todas las entregas serán recibidas por un REPRESENTANTE de SOF S.E. facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta los destinos indicados. Todas las entregas de la Piedra Balasto deberán ser realizadas en:

Línea	Dirección de entrega	Localidad
Mitre	Estrada S/N entre Aeroclub y Arcuri	San Pedro, partido San Pedro, Provincia Buenos Aires



Artículo 9°. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Las entregas de la Piedra Balasto se realizarán en la siguiente secuencia y con al menos el volumen solicitado por Entrega.

Los días de la fecha de entrega comenzarán a regir desde la Notificación de la Orden de Compra.

Etapas de entrega:

- La primera entrega durante los primeros 60 días corridos.
- La segunda entrega deber ser realizada entre los días 61 y 90.
- La tercera entrega deberá ser realizada entre los días 91 y 180.

 	LARGA DISTANCIA SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA		
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO – LARGA DISTANCIA		
	<i>Revisión 03</i>		
	<i>LM-LDUR-ET-077</i>		
			<i>Fecha: 09/2022</i>
			<i>Página 6 de 9</i>

ÍTEM	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	1° ENTREGA	2° ENTREGA	3° ENTREGA
1	San Pedro	BALASTO GRADO A1 25,4 A 63 MM	5.000	TON	5.000		
2	San Pedro	BALASTO GRADO A1 25,4 A 63 MM	5.000	TON		5.000	
3	San Pedro	BALASTO GRADO A1 25,4 A 63 MM	5.000	TON			5.000

De acuerdo a la necesidad operativa, la SOF S.E. se reserva el derecho a modificar las cantidades a proveer en cada etapa de Entrega, sin alterar la cantidad total de cada Ítem.

Artículo 10°. INSPECCIONES Y ENSAYOS

PRESENTACION EN LA LICITACION

El proveedor deberá presentar para su consideración en el llamado a licitación, resultados de los ensayos prescritos en esta especificación, efectuados sobre una muestra del balasto a entregar.

Igualmente se podrá mencionar antecedentes de aprobación de material similar (calidad y elaboración) que obren en Ferrocarriles Argentinos.

Ninguno de estos ensayos tendrá validez si tienen una antigüedad mayor de un año.



VERIFICACION DE PARTIDA

La muestra de balasto, extraída de acuerdo a lo indicado en la Norma IRAM 1509, tendrá una masa de 100 kg como mínimo. Sobre dicha cantidad de muestra se efectuarán los siguientes ensayos discriminados según se indica a continuación:

- Sobre la primera entrega: Todos los ensayos prescritos en la Norma y Especificaciones FA. 7040 – Balasto Grado A.
- De cada 3.000 toneladas: granulometría y resistencia al desgaste que se efectuará en Laboratorios especializados para tal fin, previa aprobación de la SOF S.E.

Considerar la Norma IRAM 1532 actualmente vigente, adoptando Granulometría tipo F para el ensayo de desgaste del Balasto Grado A-1.

La muestra podrá ser extraída, preferentemente en la cantera con la presencia del representante del proveedor o sobre vagón/camión, de acuerdo a Norma IRAM 1509.

 	LARGA DISTANCIA SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO – LARGA DISTANCIA	
	<i>Revisión 03</i>	
	<i>LM-LDUR-ET-077</i>	
		<i>Fecha: 09/2022</i>
		<i>Página 7 de 9</i>

Además, el Proveedor deberá contar con un laboratorio propio en el cual se realizará los controles de calidad que figura en la Norma FA 7040. Para estos controles el personal Técnico que la SOF S.E. designe estará presente, para corroborar el fiel cumplimiento de las normativas aplicadas.

ENSAYOS DE VERIFICACION

SOF S.E. se reserva el derecho de realizar todos los ensayos que prevé esta especificación y en el momento que lo considere oportuno.

En los casos en que SOF S.E. lo estime necesario, podrá efectuar un examen petrográfico, el resultado del cual deberá ser concordante con el informe geológico presentado por el proveedor.

No obstante, SOF S.E. se reserva el derecho de realizar otras inspecciones tanto en la fase de Extracción en cuanto al control de la calidad, como en la manipulación, el stock y la expedición, sin perjuicio de la actividad normal del fabricante.

CONTROL DE LA CARGA

La SOF S.E. designará un Técnico permanente en la Planta de distribución o Cantera, con el fin de asegurar el pesaje y la calidad de la piedra a proveer.

El técnico deberá estar presente durante la ejecución del carguío y confección de los remitos, como así también durante los ensayos de calidad que el proveedor realice.



Para cumplir con estas funciones el PROVEEDOR suministrará una oficina equipada para el óptimo trabajo del Técnico de la SOF S.E.

Para poder realizar un control exhaustivo de la carga, el proveedor deberá contar con una balanza eléctrica, que tendrá el Certificado anual del fabricante de la balanza, quien avalará su correcto funcionamiento.

Además, también deberá presentar un certificado del INTI, en el cual se comprueba que la balanza esta calibrada y con sus sistemas en perfecto funcionamiento.

A continuación se enumera un procedimiento para el control de la carga.

- a) Medición de Peso del camión sin carga (CV)
- b) Medición del Peso del camión con carga (CC)
- c) Calculo del peso de la piedra balasto ($PP = CC - CV$)
- d) Emisión del ticket de balanza
- e) Emisión de Remitos de transporte
- f) Firma de Remito y Ticket por parte del representante de SOF S.E. y el Proveedor.

 	LARGA DISTANCIA SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO – LARGA DISTANCIA	<i>Revisión 03</i>
		LM-LDUR-ET-077
		<i>Fecha: 09/2022</i>
		<i>Página 8 de 9</i>

En los destinos de recepción solo serán recibidos aquellos camiones que cuenten con los Remitos y Ticket firmados por el Técnico que la SOF S.E. designe. Se deberán enlonar y precintar el 100% de los camiones.

La SOF S.E. podrá derivar a una balanza pública hasta el 10% del volumen contratado, quedando a cargo del Proveedor los costos de traslado hacia y desde la balanza, así como también el pesaje del mismo.

Los costos asociados al Control de la Carga, conforme lo descripto en el presente apartado, correrán por cuenta del Contratista, debiendo éste preverlo en su Oferta. No será reconocido adicional alguno por este concepto.

CRITERIO DE ACEPTACION Y RECHAZO

Los materiales entregados serán inspeccionados por el REPRESENTANTE de SOF S.E. antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento, concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.

Las partidas que no cumplan con los requisitos de la presente especificación serán rechazadas.



En el caso de producirse una serie de rechazos consecutivos del material entregado por un proveedor que hagan presumir un control deficiente por parte del mismo, SOF S.E. se reserva el derecho de rescindir el contrato. De repetirse esta situación podrá disponer su eliminación como proveedor de la Empresa.

Artículo 11°. RECEPCIÓN

La Provisión deberá ser informada por el Contratista por comunicación fehaciente a SOF S.E. con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la misma. En la Recepción se deberá entregar el Remito con el siguiente detalle:

- Toneladas cargadas
- Tara Inicial
- Tara Final
- Certificados y N° lote del material
- N° de Precintos de la carga
- N° OE y N° Línea de OE respecto al destino que se está entregando

Se firmará el Remito por la cantidad efectivamente descargada, quedando asentado en dicho documento la cantidad de Piedra Balasto.

 	LARGA DISTANCIA SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA	
	ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO – LARGA DISTANCIA	
	<i>Revisión 03</i>	
	<i>LM-LDUR-ET-077</i>	
		<i>Fecha: 09/2022</i>
		<i>Página 9 de 9</i>

La suscripción del/de los remito/s de entrega otorgará Recepción Definitiva de los materiales. En caso de faltantes y o rechazo de los mismos, regirá lo previsto en el presente pliego y en el resto de la documental licitatoria.

SOF S.E. podrá determinar si en algún punto de entrega en particular, solo puede recibir camiones volcadores frontales y no laterales.

Artículo 12°. OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

Además de la obligación de proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación, queda a cargo del Proveedor un conjunto de obligaciones que se han detallado en la presente documentación, tanto vinculadas con la provisión, como con el traslado.

- Correrán por cuenta y a coste del Proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que SOF S.E. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido. A esos efectos, el Proveedor proveerá los servicios de los laboratorios y el herramental e instrumental que resulte necesario a satisfacción de SOF S.E.
- La Inspección que SOF S.E. designe tendrá libre acceso a los lugares de acopio o fabricación de la Piedra Balasto para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de los materiales y tareas realizadas.
- Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o bienes defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo de esas medidas.

Artículo 13°. REDETERMINACION DE PRECIOS

El contrato estará sujeto a la redeterminación de sus precios, en caso de ser solicitada por la contratista y debidamente autorizada por SOF S.E. En tal sentido, se adjunta a la presente como Anexo III el Manual de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras, Provisión de Bienes y Servicios, aprobado por Acta de Directorio N° 306 de fecha 11 de agosto de 2020, siendo las fórmulas para el cálculo de la Redeterminación de Precios las que se detallan en el Anexo IV.

Artículo 14°. ANEXOS

- Anexo I: Planilla de Cotización.
- Anexo II: Normas y Especificaciones FA. 7040 – Balasto Grado A.
- Anexo III: Manual de Redeterminación de Precios.
- Anexo IV: Fórmula de Redeterminación de precios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Especificaciones Técnicas - Piedra Balasto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.